



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Frailes, mediante decreto de Alcaldía número 81.1 de fecha 12/07/2023 ha dictado lo siguiente:

“1.- En uso de la atribución que me confiere artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar **Sesión Extraordinaria** en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo día 17/07/2023 a las 08:00 horas, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Acta anterior.
- 2.- Toma de posesión de Doña Estrella Verdejo Jiménez.
- 3.- Dar conocimiento de la composición de los Grupos Políticos y sus Portavoces.
- 4.- Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.
- 5.- Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía sobre Tenencias de Alcaldía, delegación de funciones y otros nombramientos.
- 6.- Creación y Composición de Comisiones Informativas.
- 7.- Dedicación exclusiva de la Alcaldía.
- 8.- Determinación de dedicaciones parciales.
- 9.- Designación de representantes en Consorcios.
- 10.- Respuesta al escrito presentado por el Grupo Municipal PSOE sobre asignación económica como grupo político y asignación de despacho o local.

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIPP4ZI7CXDYFAEH5Y6EU	Fecha	12/07/2023 12:28:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OGXIPP4ZI7CXDYFAEH5Y6EU	Página	1/2



SEGUNDO.- Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, para que concurran a la celebración de la sesión, con la indicación de que si no les fuera posible asistir a la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- *En aplicación de lo establecido en los Artículos 54.1 TRRL, 173.1 ROF y 3.3 RJFHN, la Sra. Secretaria solamente estará obligada a emitir informe en el desempeño de su función de asesoramiento legal preceptivo, en el desarrollo de la sesión que a través de la presente se convoca, cuando se solicite con antelación suficiente a la celebración de la sesión en la que hubiere de tratarse el asunto correspondiente.*

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIPP4ZI7CXDYFAEH5Y6EU	Fecha	12/07/2023 12:28:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OGXIPP4ZI7CXDYFAEH5Y6EU	Página	2/2

